

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4052/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3711/16 de 13 de Octubre de 2016, el cual otorga Ayuda Social a Franchesca Veliz; Memorandum N°2446/16 de fecha 14 de Noviembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita complementar el Decreto antes mencionado.

DECRETO:

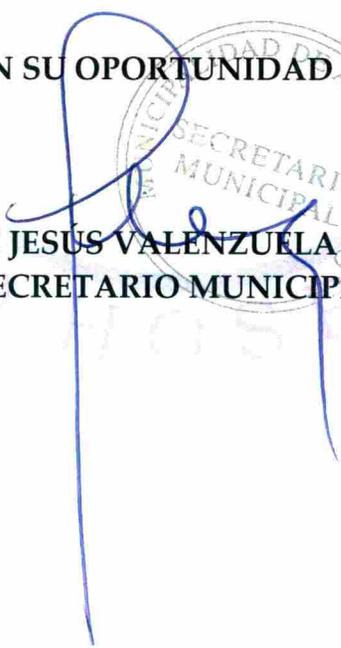
1.- Compléntese el Decreto Alcaldicio N° 3711/16 de fecha 13 de Octubre de 2016, en el sentido de agregar al **Numeral 1**, después de la frase "*para su hijo fallecido.*", lo siguiente:

"Gírese Cheque a nombre de la Sra. Paola Lema Antezana, Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario".

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

/egv

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Personal